OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

4742

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2012, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial, por la que se autoriza a Factor 4 Ingenieros, S.L., Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados, para impartir cursos en instalaciones situadas en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

N.º Expediente/Asunto: SEG/0053/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Por resolución de 9 de julio de 2012 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial, se autorizó a Factor 4 Ingenieros, S.L. como entidad reconocida en el Territorio Histórico de Bizkaia para la formación de profesionales autorizados para el Carné de Cualificación Individual de Operador Industrial de Calderas. Su número de identificación en el Registro: R.E.F.P.A. n.º A-00105.

Dos.– La representación de Factor 4 Ingenieros, S.L. ha presentado, asimismo, solicitud para impartir cursos de formación de profesionales autorizados para el Carné de Cualificación Individual de Operador Industrial de Calderas, en instalaciones situadas en el Territorio Histórico de Gipuzkoa concretamente en el siguiente lugar:

– I.E.F.P.S. Tolosaldea G.L.H.B.I. (Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco), Santa Lucia 17, 20400 Tolosa.

Tres.– Con fecha 13 de julio de 2012, el Delegado Territorial de Gipuzkoa emitió informe favorable a la estimación de la solicitud presentada por Factor 4 Ingenieros, S.L. por entender que la misma es conforme a los requisitos marcados por el Decreto 63/2006 de 14 de marzo, que regula los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

En la resolución del expediente es necesario tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– La Directora de Administración y Seguridad Industrial es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 514/2009, de 22 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

Dos.– Conforme a la documentación presentada por la entidad solicitante, queda acreditado que la empresa mencionada cuenta con las instalaciones que, con el carácter de mínimos, se exigen para la impartición de los cursos en el artículo 22 del Decreto 63/2006 de 14 de marzo, que regula los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial, situándose dichas instalaciones en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Tres.– Conforme al artículo 24.3 de la Resolución de 9 de marzo de 2007 de los Directores de Consumo y Seguridad Industrial y de Energía y Minas, por la que se dictan instrucciones internas

para la aplicación del Decreto 63/2006; la entidad de formación Factor 4 Ingenieros, S.L., autorizada en el Territorio Histórico de Bizkaia, a efectos de impartir cursos de formación en instalaciones diferentes de las inicialmente acreditadas, debe obtener la correspondiente autorización.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

Único.–Autorizar a la entidad de formación autorizada Factor 4 Ingenieros, S.L., para la impartición de cursos para la formación de profesionales autorizados para el Carné de Cualificación Individual de Operador Industrial de Calderas, en las siguientes instalaciones del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

– I.E.F.P.S. Tolosaldea G.L.H.B.I. (Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco), Santa Lucia 17, 20400 Tolosa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria y Energía en el plazo de un mes contado desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2012.

La Directora de Administración y Seguridad Industrial,
YOLANDA LÓPEZ FERNÁNDEZ.